

Establecer la comisión de depósito en el 0,15 por 100 anual sobre patrimonio, eliminando el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el Depositario.

Fijar el porcentaje anual máximo sobre patrimonio que, directa o indirectamente, puede soportar el Fondo de Fondos resultante de la fusión, en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables, en el 0,5 por 100 del patrimonio custodiado.

Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo Grupo, el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 0,2 por 100 anual sobre patrimonio custodiado.

La comisión de gestión se mantiene. El porcentaje anual máximo que, directa o indirectamente, puede soportar el nuevo Fondo de Fondos resultante de la fusión, en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables, es del 3,5 por 100 del patrimonio gestionado.

Cuando el Fondo invierta en IIC pertenecientes al Grupo, no se cobrará comisión de gestión sobre dicha parte. Sobre la parte invertida en IIC del Grupo, el porcentaje efectivamente soportado, directa o indirectamente, no superará el máximo legal, es decir, el 1,35 por 100 anual sobre el patrimonio y el 9 por 100 de los resultados anuales positivos.

Se exige a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del Grupo.

Finalmente, para adaptar la política de inversiones a la descrita en el proyecto de fusión, que incluye la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados, en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión, de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de medios de la Sociedad Gestora, una vez inscrita la sustitución de «Gesindex, S.A., SGIIC», por «Inversafei, S.A., SGIIC».

Asimismo, se informa a los partícipes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión individualizada, a los mismos, de la oportuna comunicación, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los Fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Inversafei, S.A., SGIIC» y el Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, S.A., SGIIC», Jesús Santaolalla Presilla.—251.

GESTIÓ
D'INFRAESTRUCTURES, S. A.
Empresa pública de la Generalitat
de Catalunya

Resolución de «Gestió D'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de la dirección conjunta de la ejecución de las obras: «Ampliación y adecuación IES de Vic (Osona). Clave: IAC-99423.1»; «Nueva construcción IES Puig-Reig de Puig-Reig (Berguedà). Clave: INC-00444» y «Nueva construcción IES Reguissol de Santa Maria de Palautordera (Vallès Oriental). Clave: INC-00450».

c) Lugar de ejecución: Osona, Berguedà, Vallès Oriental.

d) Plazo de ejecución : 26 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 314.200,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Gestió D'Infraestructures, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93.444.44.44.
- e) Fax: 93.430.01.24.

7. Requisitos específicos del licitador:

- a)
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 3 de marzo de 2003 a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.20 horas del día 4 de marzo de 2003.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de enero de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 9 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—795.

GESTIÓ
D'INFRAESTRUCTURES, S. A.
Empresa pública de la Generalitat
de Catalunya

Resolución de «Gestió D'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el cual se hace pública la rectificación de la licitación en el anuncio que a continuación se detalla

En el anuncio enviado en fecha 24 de diciembre de 2002 («Diari Oficial de la Generalitat de Cata-

lunya» número 3.791a, página 23250, del 31), en el cual se hace pública la licitación de diversos contratos, se quieren rectificar los siguientes puntos del anuncio, que a continuación se detalla:

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 3o. Zona Universitària-Sagrera Meridiana. Estaciones Zona Universitària, Campus nord, Manuel Girona y pozos de ventilación. Clave: TM-00509.4A.

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f».

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e».

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 3o. Zona Universitària-Sagrera Meridiana. Estaciones Prat de la Riba, Sarrià, Mandri y pozos de ventilación. Clave: TM-00509.4B.

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f».

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e».

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 3o. Zona Universitària-Sagrera Meridiana. Estaciones Putxet, Lesseps, Muntanya y pozos de ventilación. Clave: TM-00509.4C.

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f».

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e».

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 3o. Zona Universitària-Sagrera Meridiana. Estaciones Sanllehy, Guinardó, Maragall y pozos de ventilación. Clave: TM-00509.4D.

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f».

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e».

Barcelona, 9 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—797.

GESTIÓ
D'INFRAESTRUCTURES, S. A.
Empresa pública de la Generalitat
de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el cual se hace pública la rectificación de la licitación en el anuncio que a continuación se detalla

En el anuncio enviado en fecha 24 de diciembre de 2002 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.791a, página 23249, de 31 de diciembre de 2002), en el cual se hace pública la licitación de diversos contratos, se quieren rectificar los siguientes puntos del anuncio, que a continuación se detalla:

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2o. Parc Logístic-Zona Universitària. Subtramo Bifurcació, tramo Bifurcació-Fira. Clave: TM-00509.5A.

Rectificación:

Donde dice:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, A5f, C2f, D1f, D4f, K2f.»

Ha de decir:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, A5f, C2f, D1f, D4f, K2e.»

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2o. Parc Logistic-Zona Universitària. Subtramo Pou dáta c/ Motors-Zona Franca Zal (final cocheras). Infraestructura, estaciones, talleres y cocheras. Clave: TM-00509.5B.

Rectificación:

Donde dice:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): C2f, D1f, D4f, G4f, J2f, K2f.»

Ha de decir:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): C2f, D1f, D4f, G4f, J2e, K2e.»

Objeto: Ejecución conjunta de las obras: «Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2o. Parc Logistic-Zona Universitària. Subtramo Parc Logistic-Fira. Clave: TM-00509.5F» y «Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 1o. Aeroport-Parc Logistic. Subtramo Llobregat-Parc Logistic. Infraestructura y estaciones. Clave: TM-00509.6B».

Rectificación:

Donde dice:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A5f, B2f, D1f, J2f, K2f.»

Ha de decir:

«Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A5f, B2f, D1f, J2e, K2e.»

Barcelona, 9 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—791.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió D'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por el cual se hace pública la rectificación de la licitación en el anuncio que a continuación se detalla

En el anuncio enviado en fecha 24 de diciembre de 2002 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.791a, página 23251, de 31 de diciembre de 2002), en el cual se hace pública la licitación de diversos contratos, se quieren rectificar los siguientes puntos del anuncio, que a continuación se detalla:

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2o. Parc Logistic-Zona Universitària. Subtramo Zona Universitària-Bifurcació. Estaciones. Clave: TM-00509.5C

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f.»

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e.»

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2o. Parc Logistic-Zona Universitària. Subtramo Bifurcació-Pou dáta c/ Motors. Estaciones. Clave: TM-00509.5D

Rectificación:

Donde dice: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2f.»

Ha de decir: «Clasificación (Grupo/Subgrupo/Categoría): A4f, C2f, J2e.»

Barcelona, 9 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—798.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por el cual se hace pública la rectificación de la licitación en el anuncio que a continuación se detalla

En el anuncio enviado en fecha 30 de diciembre de 2002 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.793, página 72, de 3 de enero de 2003), en el cual se hace pública la licitación de un contrato, se quiere rectificar el siguiente punto del anuncio, que a continuación se detalla:

Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L9 del Metro de Barcelona. Tramo 1.º Aeroport-Parc Logistic. Subtramo PK 4,500-Llobregat. Infraestructura y estaciones. Clave: TM-00509.6A2.

Rectificación:

Donde dice:

«7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: A5f, B2f, D1f, J2f, K2f.»

Ha de decir:

«7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: A5f, B2f, D1f, J2e, K2e.»

Barcelona, 9 de enero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—794.